

Ordena Inai a UNAM hacer públicos tesis y título profesional de AMLO

RAFAEL ORTIZ

La orden vino en directo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai), quien aprobó solicitar a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) hacer pública la tesis y el título universitario del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Dicha resolución se decidió durante la última sesión con el quórum legal para reunir al pleno. En ese sentido, **el Inai resolvió un recurso de revisión interpuesto por un particular, quien solicitó los datos mencionados, pero le fueron negados al estar catalogados como clasificados.**

Ante esta respuesta, el comisionado **Adrián Alcalá Méndez** explicó durante la sesión que tras la solicitud del particular, la **UNAM** informó que se trata de información pública y proporcionó un vínculo y los pasos a seguir para poder consultar la tesis de **López Obrador**.

Sin embargo, en el caso del título profesional, destacó que, al tratarse de información concerniente a la trayectoria académica de una persona física, **se actualizó la clasificación de información como "confidencial"**.

En ese sentido y a manera de explicación, la **UNAM** refirió que para hacer público el título, **el titulado debe dar su consentimiento; sin embargo, inconforme con la respuesta, el particular interpuso el recurso de revisión.**

Alcalá aclaró que

al revisar el caso, **se confirmó que sí se podía acceder a la tesis del presidente de la República ingresando al vínculo electrónico que proporcionó la UNAM "por lo que ese agravio resultó totalmente infundado"**. Sin embargo, en el caso del título profesional se siguió resguardando la información.

Ante dicha circunstancia, el comisionado refirió que debido a que el título profesional requerido pertenece a un funcionario del más alto rango como el Presidente de la República, **"reviste trascendencia social y se debe hacer público para fortalecer la rendición de cuentas"**.

Así, por unanimidad, el pleno del Inai ordenó a la UNAM hacer público el título universitario de López Obrador.

La resolución tuvo lugar durante la última sesión con el quórum legal para reunir al pleno. Vale recordar que a mediados de marzo se dio a conocer que el presidente **López Obrador vetó los nombramientos de Yadira Alarcón Márquez y Rafael Luna Alviso como nuevos comisionados del Inai.**

Por otra parte, hay que recordar que este 31 de marzo concluyó su encargo el comisionado **Francisco Javier Acuña Llamas**, por lo que el pleno del Inai quedará solo con cuatro integrantes, es decir, sin el quórum necesario para sesionar. A partir del 1 de abril, el Inai se verá obligado a suspender las reuniones de su Pleno.

El organismo acordó por tanto presentar una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por la falta de nombramiento de integrantes del pleno.



